

Proceso No. 2018-337

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **20** ABR 2021 dos mil veintiuno.

Para resolver se tiene en cuenta las direcciones suministradas para la notificación del demandado PEDRO PABLO ESCORCIA.

Practíquese su notificación en los términos señalados en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
24 **21** ABR 2021 hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO